

# IMPORTANTE

## CANCIÓN

# Si nos unimos

El uso de este extracto está permitido en actos oficiales, cuando el público asista a dichos actos gratuitamente, y ningún participante del acto perciba una remuneración por su interpretación o ejecución, acorde a lo señalado en el literal b) del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024